GFA Certification GmbH
Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg, Alemania
Tel: + 49 40 5247431-0; Fax: +49 40 5247431-999
email: info@gfa-cert.com
www.gfa-cert.com

INFORME DE AUDITORÍA

Organización auditada			
Entidad Solicitante	**CERTAS FORESTAL S.L.**		
Calle	Calle Fundición 14, Bajo		
Código postal:	33206		
Ciudad:	Gijón-Asturias		
País:	España		
Contacto	**Persona de contacto para PEFC**	**Persona de contacto para GFA**	
Nombre	Álvaro Fernández Martínez	Álvaro Fernández Martínez	
Teléfono	+34 637450905	+34 637450905	
Email	infocertasforestal@gmail.com	infocertasforestal@gmail.com	
Certificado			
Tipo de Certificado:	Grupo		
Superficie forestal certificada:	16.237,13 ha	Unidades de gestión:	3.672
Alcance de la certificación:	Gestión forestal y comercialización de madera en rollo (trozas), leña, biomasa		
Fecha de emisión inicial del certificado:	16/12/2016		
PEFC Código de Certificado:	GFA-PEFC-FM/COC-500431		
PEFC Código de Licencia:	PEFC/14-22-00026		
Norma de gestión forestal aplicada:	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.		
Further applied standards:	UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. PEFC ST 2001:2020 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos		
Fecha, Tipo de Auditoria, Auditor/es, Acreditación			
Tipo de Auditoria:	Auditoria de recertificación		
Fecha de Auditoria (Nº jornadas):	17 al 20.11.2025		
Fecha de Reporte (Nº jornadas):	27.11.2025		
Auditor(es):	Juan de Gorostidi Colás Cualificación: Ingeniero de Montes, auditor FM/COC desde 2014		
Otros auditor/es:	-		
GFA Acreditación	ZM-18979-01		

Tabla de Contenidos:

1 CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN 4
1.1 CAMBIOS EN EL ALCANCE 4
1.2 CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE GRUPOS (SOLO GRUPOS/REGIONAL) 4
2 PROCESO DE EVALUACIÓN 4
2.1 DESCRIPCIÓN DEL LA AUDITORÍA 4
2.1.1 Muestreo y Visitas de campo 4
2.1.2 Itinerario general con fechas (para cada UMF) 5
2.1.3 Total de días por persona necesarios para la auditoria 5
2.1.4 Plan de auditorías de vigilancia para el manejo forestal de la empresa 6
2.2 REQUISITOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL (2ª REVISIÓN) 6
2.2.1 Conversión de bosques: 6
2.2.2 Resumen del Plan de Gestión: 7
2.2.3 Informe público del informe de certificación: 7
2.2.4 Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestion Forestal Sostenible: 7
2.2.5 Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC: 7
2.2.6 Certificación Regional/Grupo: 8
2.3 DESCUBRIMIENTOS POR CRITERIOS E INDICADORES UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª REVISIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL 16
2.4 CADENA DE CUSTODIA 62
2.5 USO DE MARCA PEFC 64
2.5.1 Tipo de uso de marca PEFC 64
2.5.2 Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO: 64
2.5.3 Uso del certificado y marca INDIVIDUAL: 64
3 FORTALEZAS Y PROGRESO DESDE LA ÙLTIMA AUDITORÍA 65
4 NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARS) 65
4.1 SAC/CAR CERRADAS DE AUDITORÍAS PREVIAS 65
4.2 SAC/CAR IDENTIFICADAS DURANTE LA EVALUACIÓN 67
4.2.1 SAC/CAR Mayores 67
4.2.2 SAC/CAR Menores 67
4.2.3 Observaciones 68
5 DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN 68
5.1 RESUMEN DE LA AUDITORIA 68
5.2 RECOMENDACIONES DE CERTIFICACIÓN POR EL (LOS) AUDITOR (ES) 68
6 ACUERDOS 68
7 ANEXO 68

Renuncia de responsabilidad:

Este informe es confidencial y solo se entregará al respectivo equipo de auditoría, a la persona de contacto del cliente y a la oficina de GFA en Hamburgo. De acuerdo con los requisitos de acreditación del PEFC, GFA está obligada a transmitir los informes a las solicitudes de PEFC y las entidades de acreditación responsables.

1 Cambios desde la última evaluación

1.1 Cambios en el alcance

En la anterior auditoría teníamos:

Nº de miembros	Nº de UGFs	Superficie certificada (ha)
2454	2454	9959,12 ha

Tras la última auditoría, se produjeron los siguientes cambios:
Altas. Número de UGFs: 1231. Superficie de ampliación: 6.041,95 ha.
Bajas. Número de UGFs: 13. Superficie: 107,53ha.
Modificación de superficie de UGFs existentes: 440,12 ha

Tras los cambios descritos, el tamaño del grupo resulta:

Nº de miembros	Nº de UGFs	Superficie certificada (ha)
3672	3672	16.237,13 ha

El listado de miembros (actualizado) se incluye como anexo al presente informe.

1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

Número de miembros grupales (solo grupos)**:** 3672

Descripción de cambios en la estructura del grupo desde la última auditoría (número de miembros de grupo, área, personal) y razones de los cambios.

Ver apartado anterior.

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo está adjunta como un Anexo a este reporte.

2 Proceso de Evaluación

2.1 Descripción de la auditoría

2.1.1 Muestreo y Visitas de campo

Tomando en consideración el Procedimiento General: Ratios de Muestreo de Gestión Forestal Sostenible (PG-6/2014) se concluye que la fórmula a aplicar resultan 11 UGs a auditar para 3672 UGFs.

Se eligen las siguientes UGs para el muestreo:

- UGF 67

- UGF 695
- UGF 4195
- UGF 5030
- UGF 5223
- UGF 5233
- UGF 5325
- UGF 5444
- UGF 5693
- UGF 6253
- UGF 5442

Justificación de la elección: Se han escogido UGFs de diferentes tamaños, tipología, vegetación, estado selvícola y fechas de entrada en el grupo.

Se visitan montes con distinta tipología de propietarios, procurando cubrir una amplia representación de zonas geográficas diferentes y distintas especies en cultivo (frondosas, eucaliptos, etc). Asimismo, se han escogido UGFs donde se han producido aprovechamientos dese la última auditoría y por último, también se han escogido montes que cuentan con zonas de reserva (frondosas).

2.1.2 Itinerario general con fechas (para cada UMF)

Fecha	Ubicación	Indicadores/temas/UGFs	Participantes
17.11.204	Oficina CERTAS	Reunión de apertura: confirmación del alcance de la auditoría, planificación de visitas de UGF a auditor. Revisión de sistema documental según: UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores. UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. PEFC ST 2001:2020 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos	Juan de Gorostidi Colás. Lead Auditor GFA. CERTAS, S.L. Álvaro Fernández Martínez (Gerente) Gonzalo Fernández. Ingeniero Técnico Forestal Daniel Fernández. Ingeniero Técnico Industrial
18.11.2025	UGF 67 UGF 695 UGF 4195 UGF 5030 UGF 5223 UGF 5233	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0	
19.11.2025	UGF 5325 UGF 5444 UGF 5693 UGF 6253 UGF 5442	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0	
20.11.2025	Oficina CERTAS	Reunión de cierre	

2.1.3 Total de días por persona necesarios para la auditoria

	Recertificación
Revisión de documentos fase 1	0
Revisión de documentos fase 2	0,25
Auditoria en campo	1,75
Reporte	0,75
TOTAL	2,75

La auditoría se realiza conjuntamente a la auditoría FSC del grupo.

2.1.4 Plan de auditorías de vigilancia para el manejo forestal de la empresa

Tipo de auditoria	Fecha de la evaluación	Duración en días de auditor	Sitios/miembro UMF	Asuntos
Auditoria de renovación	2022 / 09	3.75	7 UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.
Vigilancia 1	2023 / 09	2,62	11 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 1 asociado a verificar el cumplimiento de la Cadena de Custodia. Criterio 2. Criterio 6.
Vigilancia 2	2024 / 03	2,00	8 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 3. Criterio 4. Criterio 5.
Recertificación	2025 / 11	2,75	11 UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.

2.2 Requisitos definidos en el Sistema Español de Certificación Forestal (2ª Revisión)

2.2.1 Conversión de bosques:

La conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra, incluyendo la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales, no deberá ocurrir salvo en circunstancias justificadas en las que la conversión cumple con todos los condicionantes descritos más adelante:

Se ha convertido bosques a otros tipos de uso de la tierra:
☐SI.

☒ NO. Verificado con ortofotografía ArcGIS.

La conversión es conforme con las políticas nacionales y regionales y la legislación pertinente para el uso de la tierra y la gestión forestal y es el resultado de una ordenación del territorio nacional o regional dirigida por la administración competente u otra autoridad que incluya la consulta con las personas u organizaciones interesadas material y directamente.
☐ SI
☐ NO.
☒ NA.

Implique una pequeña proporción respecto al tipo de bosque.
☐ SI
☐ NO.
☒ NA.

No tiene efectos negativos en los ecosistemas forestales en peligro (incluidos los vulnerables, raros o en peligro de extinción), en las áreas cultural y socialmente significativas, en los hábitats importantes de especies amenazadas o en otras áreas protegidas.
☐ SI
☐ NO.
☒ NA.

Contribuye a la conservación a largo plazo, a la economía y a los beneficios sociales.
☐ SI
☐ NO.
☒ NA.

2.2.2 Resumen del Plan de Gestión:

Algún interesado ha solicitado un resumen del Plan de Gestión.

☐SI.
☒ NO. Disponible en http://certas.es/

2.2.3 Informe público del informe de certificación:

Se ha puesto a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

☒ SI. Disponible en http://certas.es/
☐ NO.

2.2.4 Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestion Forestal Sostenible:

☐SI.
☒ NO

2.2.5 Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:

Se han recibido observaciones, comentarios u opiniones relativas al cumplimiento de los Criterios e Indicadores de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible.

☐SI.
☒ NO

2.2.6 Certificación Regional/Grupo:

Regional:
Las Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación PEFC, son las asociaciones de ámbito autonómico, reconocidas como tales por PEFC España, constituidas para la promoción y mejor administración del Sistema Español de Certificación Forestal en cada Comunidad Autónoma. Tendrán a su cargo la elaboración de las Directrices Regionales.

Es conveniente la existencia de las Directrices Regionales, aunque no es un requisito imprescindible para la certificación ni para la constitución de la Entidad Solicitante. Caso de que exista la Asociación Regional Promotora de la Certificación PEFC es su responsabilidad el desarrollo de dichas Directrices, y en el caso de que no exista es posible su desarrollo y debate en otro tipo de foro.

Se cuenta con la autorización de PEFC España para ejercer como Entidad Solicitante Regional:
☐ SI
☒ NO.

Regional / Grupo:
El sistema de gestión forestal cuenta con:

☒	Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales. En el “Procedimiento de Control”, desarrollado por la Entidad Solicitante, se detallan las Funciones, responsabilidades y compromisos de la Entidad Solicitante. La Entidad Solicitante tiene desarrollada una Política de GFS PEFC, detallando los compromisos con respecto a la Gestión Forestal Sostenible PEFC, de fecha 5 de junio de 2020. La entidad de grupo manifiesta en la política lo siguiente: 1. Que la entidad que representa se compromete formalmente a conocer y cumplir los estándares españoles de PEFC a corto, medio y largo plazo. 2. Que la entidad que representa se compromete a no realizar actividades abiertamente contrarias a los principios y criterios de PEFC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito del Grupo de Certificación “CERTAS FORESTAL S.L.”. 3. Que, como Entidad de Grupo, se compromete que los miembros del Grupo de Certificación “CERTAS FORESTAL S.L.” asuman formalmente el compromiso de conocer y cumplir los estándares españoles de PEFC a corto, medio y largo plazo, así como a no realizar actividades abiertamente contrarias a los principios y criterios de PEFC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito del Grupo de Certificación “CERTAS FORESTAL S.L.”.
☒	Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones

	La Entidad Solicitante de Grupo, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en relación a la certificación forestal y al funcionamiento y control de los adscritos, dispone, entre otra, de la siguiente documentación: • DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL GRUPO (CRITERIOS E INDICADORES). • MANUAL DE BUENAS PRACTICAS EN LA GESTION FORESTAL SOSTENIBLE. • PROCEDIMIENTO DE CONTROL. CERTIFICACIÓN PEFC GRUPO CERTAS • PLANES DE GESTIÓN DE LOS MONTES ADSCRITOS • PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA PROPIEDAD • PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE APROVECHAMIENTO
☒	Procedimiento de control. Se desarrolla en el documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”, con el siguiente contenido: • INTRODUCCIÓN • CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN • FUNCIONES DEL GRUPO • DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADSCRITOS • REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN • FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN y ANEJOS
☒	Procedimiento para la adhesión y exclusión de los adscritos y/o superficie al Certificado Regional/Grupo, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación. Incluido en el apartado 5. REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN, subapartado 5.1. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN, del documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”. Cualquier persona o entidad que desee formar parte de sistema de certificación, deberá cumplimentar la solicitud de adhesión (que el Grupo pondrá a su disposición). Una vez cumplimentado, el solicitante lo remitirá al grupo para su evaluación. Podrán solicitar su incorporación propietarios (públicos y privados) y/o gestores de los montes, de forma individual, o a través de Asociaciones/Agrupaciones de propietarios forestales o Juntas Gestoras de montes. Los propietarios que tengan cedida la gestión a una Entidad gestora (ya sea un Organismo Público, una Junta Gestora, etc.), podrá ser el gestor o Entidad gestora la que cumplimente el impreso de adhesión, como responsable de la gestión de la superficie adscrita. Dado que el gestor no es necesariamente el propietario o titular de los terrenos forestales, es condición necesaria que al adscribirse presente la firma de delegación de gestión. Las personas, físicas o jurídicas, que inicien el proceso de adhesión al Sistema de Gestión Forestal Sostenible, han de comprometerse a cumplir los requisitos impuestos por el mismo, así como a afirmar la veracidad de los datos aportados.

La solicitud de adhesión será presentada junto con una copia del Plan de Gestión para su evaluación en el grupo forestal y poder verificar el grado de cumplimiento respecto al Sistema de Certificación Forestal, y la Norma UNE 162.002-parte 2:2013.

Una vez analizada la información, el grupo forestal evalúa si el solicitante cumple las condiciones necesarias para entrar a formar parte del Sistema. Una vez cumplidos los requisitos del Sistema se procede a la certificación de dichas superficies.

En el marco de la auditoría se han revisado las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas:

SOLICITUDES DE ADHESIÓN ANALIZADAS

Nº de UGF	Nombre del propietario	Fecha de adhesión al grupo
67	BERESI GRUPO EMPRESARIAL	28-06-2018
695	JUAN JOSE GARCIA VAZQUEZ	17-05-2021
4195	MANUEL ANGEL MENENDEZ GONZALEZ	19-08-2022
5030	FRANCISCO GARCIA LOUREIRO	25-10-2023
5223	JOSE LUIS PEREZ	04-04-2024
5233	MARCELINO GONZALEZ FUENTE	08-04-2024
5325	COSME ELGUEZABAL ELORTEGUI	15-05-2024
5442	VICTOR JOSE GARCIA MUÑIZ	01-07-2024
5444	ARMANDO IGNACIO CASTILLO BLANCO	01-07-2024
5693	LA CASA DE PRADA SL	28-11-2024
6252	MARIA LUISA FERNANDEZ FERNANDEZ	20-06-2025

☒ Sistemática para informar puntualmente a la entidad de certificación sobre las incorporaciones y exclusiones.

Se verifica que se ha ido informando periódicamente de las altas del grupo a la entidad certificadora. Este proceso se ha contrastado de forma periódica. Las fechas de entrada de las UGF cuadran con las fechas de aceptación de inclusión de las mismas por parte de GFA.

☒ Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles…

El grupo cuenta con un Manual de Buenas Prácticas (Rev. 2 – 03/19). Entre otras medidas para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes encontramos las siguientes:

- Con objeto de evitar problemas erosivos, se evitará circular por pistas en mal estado, encharcadas, con afloraciones rocosas, desprendimientos de piedras, etc. En aquellos casos en que se detecten alteraciones significativas en el estado del firme o síntomas erosivos evidentes, se llevarán a cabo las medidas correctivas oportunas.
- Deberán mantener las obras limpias, sin restos de basura esparcida por el suelo. Estos residuos urbanos se deberán recoger y depositar en el contenedor apropiado más cercano.

	Deberán velar, dentro de la unidad de gestión, de la limpieza de residuos causados por las actividades forestales, evitando el vertido de residuos industriales en las labores forestales, usando como norma general productos biodegradables y acondicionando zonas para la limpieza de maquinaria y equipos.
☒	Manifiesto por escrito del adscrito a la Entidad Solicitante de las superficies forestales que gestionan y desean incluir en la certificación forestal, el compromiso de adhesión debe ser por un periodo mínimo igual a la duración de un ciclo completo de certificación. Se comprueba que en las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas se incluye, en el apartado Deberes, lo siguiente: • Comprometerse a mantener el certificado de la superficie durante un mínimo de un periodo de certificación.
☒	Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación Se comprueba que en las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas se incluye lo siguiente: El miembro del grupo SOLICITA adherirse al Sistema de Certificación PEFC de Gestión Forestal Sostenible, comprometiéndose a cumplir con toda la normativa vigente y las normas internas propias del mismo.
☒	Sistemática para la gestión de las No Conformidades, Acciones Correctoras y Preventivas. Se detalla en el apartado 6.2.EVALUACIÓN CONTINUA DE LA SUPERFICIE ADSCRITA del documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”. Los resultados de las evaluaciones a la superficie adscrita se recogerán en los informes de auditoría interna, y en caso de haber No Conformidades, en el PAC (Plan de Acciones Correctivas) correspondiente, estando esta información recopilada en el archivo de grupo forestal o en la base de datos. Estos resultados incluirán al menos: 1. Datos de la superficie adscrita evaluada. 2. Evidencias que permiten determinar el cumplimiento respecto de los Criterios e Indicadores genéricos de la Norma UNE 162002-parte 2:2013. 3. Evidencias de desviaciones respecto de la norma de referencia. Las medidas correctivas tienen que corresponder al alcance del problema y ser adecuadas. A ser posible, serán establecidas conjuntamente entre el grupo forestal y el adscrito
☒	Sistemática para el desarrollo de las auditorías internas anuales (cálculo de muestra representativa). El cálculo de la auditoría interna se determina en el apartado 6.2. EVALUACIÓN CONTINUA DE LA SUPERFICIE ADSCRITA del documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”. Las auditorías internas son realizadas por el grupo forestal, para verificar el cumplimiento y adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Forestal Sostenible y mantener un control continuo y eficaz del mismo, así como para facilitar el trabajo al auditor externo. Las auditorías internas se realizarán antes de cada auditoría externa, y la periodicidad mínima será anual, de acuerdo al Sistema Español de Certificación Forestal.

El número de planes de gestión a auditar será el indicado por la siguiente fórmula de muestreo para la auditoría de seguimiento: 0,3 x √(n/4), la auditoría inicial 0,6 x √n, y la de renovación 0,5 x √n, según lo especificado en el Sistema Español de Certificación Forestal.

Los documentos y parámetros a estudiar serán:

- Los Planes de gestión de la/s superficie/s a auditar.
- Aplicación y cumplimiento del Procedimiento de Control.
- Sistema Español de Certificación Forestal.

Todo adscrito afectado por una auditoria deberá poner a disposición del equipo auditor toda la documentación que le sea requerida antes y/o durante el transcurso de la misma.

Se prevé en el procedimiento notificar al adscrito con suficiente antelación la celebración de las auditorías y de las visitas de seguimiento.

☒ Sistemática de información y asesoramiento a los adscritos e interesados sobre los derechos y obligaciones.

Los derechos y deberes se comunican a los miembros del grupo en el procedimiento de adhesión y, en la solicitud de inclusión en el grupo, se detallan estos.

Asimismo, en el documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL” se establecen los derechos y deberes de los miembros del grupo, en los siguientes apartados:

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADSCRITOS

4.1. Derechos

- Recibir la información del Grupo sobre el proceso de certificación.
- Obtener una copia del Certificado Forestal incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas, o un documento acreditativo individual de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación.
- Solicitar, a PEFC–España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal.
- Plantear ante la Comisión Arbitral del PEFC-España las reclamaciones relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema.
- Obtener un documento acreditativo del Grupo, que garantice que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación.

4.2. Deberes

- Manifestar por escrito al Grupo, las superficies forestales que gestionan y desean incluir, en la certificación de grupo. El compromiso de adhesión de una superficie al certificado deberá ser por un periodo mínimo de igual a la duración de un ciclo completo de certificación.

- Comprometerse expresamente a cumplir con las obligaciones que imponga este Sistema de Certificación de Gestión Forestal Sostenible.
- Cuando los trabajos forestales en las superficies objeto de certificación se realicen por terceros, exigir que los mismos se ejecuten de acuerdo con los requisitos de este Sistema de Certificación de Gestión Forestal Sostenible.
- Poner a disposición del Grupo y de la Entidad de Certificación cuantos documentos o facilidades se requieran para el control interno y para la realización de las Auditorias de Certificación.
- Informar, al Grupo, de los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación.
- Registrar por escrito las modificaciones realizadas sobre el plan de gestión previsto, y en especial las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación.
- Informar al Grupo de cualquier cambio que se produzca en datos administrativos o identificativos del adscrito.

En el marco de la auditoría se han revisado las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas:

Nº de UGF	Nombre del propietario	Fecha de adhesión al grupo
67	BERESI GRUPO EMPRESARIAL	28-06-2018
695	JUAN JOSE GARCIA VAZQUEZ	17-05-2021
4195	MANUEL ANGEL MENENDEZ GONZALEZ	19-08-2022
5030	FRANCISCO GARCIA LOUREIRO	25-10-2023
5223	JOSE LUIS PEREZ	04-04-2024
5233	MARCELINO GONZALEZ FUENTE	08-04-2024
5325	COSME ELGUEZABAL ELORTEGUI	15-05-2024
5442	VICTOR JOSE GARCIA MUÑIZ	01-07-2024
5444	ARMANDO IGNACIO CASTILLO BLANCO	01-07-2024
5693	LA CASA DE PRADA SL	28-11-2024
6252	MARIA LUISA FERNANDEZ FERNANDEZ	20-06-2025

☒ Registro de las superficies forestales y de los adscritos incluidos en el certificado forestal regional/, identificando propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto, superficie y ubicación de la misma.

Se verifica que se cuenta con el archivo Excel Registro de Miembros donde se da cumplimiento a los requisitos definidos en este apartado. Se adjunta como anexo a este informe. Asimismo, existe una base de datos en formato Access donde se registran los datos de propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto y superficie. La ubicación de las UGFs incluidas en el grupo de certificación se controla mediante software ArcGIS.
También se tiene otros registros en la Base de datos como son:

- Registro de la fijación del CO2.
- Registro de la superficie Pública/Privada.
- Registro de Daños bióticos y abióticos.
- Registro de Superficie arbolado/No arbolada.

- Registro de la superficie dentro de áreas de espacios protegidos.
- Registro de construcciones de pistas.
- Registro del aprovechamiento extraído.

☒ Sistemática de control de trabajos realizados por terceros.

Además de las auditorías internas detalladas anteriormente, se ha desarrollado un procedimiento en función del nivel de riesgo de la UGF.

Para ello se han clasificado las UGFs en tres categorías:

VERDE: Serían aquellas UGF en las que no hay zona de reserva (zona de frondosas o matorral no productivo y con valores de conservación) ni ningún tipo de incidencia ambiental (estar incluido en alguna figura de protección ambiental, presentar algún tipo de hábitat de interés prioritario, etc.) o documental, coincidiendo los datos de los permisos de corta con los aportados en las fichas de campo, etc.

AMARILLO: Serían aquellas UGF en las que aparece algunas de las siguientes condiciones:

- La superficie de las parcelas no coincide con la aportada en la documentación.
- Se detectan discrepancias entre los metros cúbicos del permiso y los del resto de documentación aportada.
- Se aporta un croquis de la superficie de la parcela por cualquier circunstancia (errores de catastro, por ejemplo).
- Presenta Zona de Reserva.
- Tiene algún hábitat de interés prioritario.
- Está incluida dentro de alguna figura de protección ambiental.
- Hay presencia de algún cauce de agua.
- O está incluida en alguna de las siguientes “Unidades del Paisaje” donde el eucalipto no es una especie habitual:
 - Sierras del Cuera
 - Sierras y Valles del Interfluvio Nalón-Piloña
 - Sierras y Valles del Interfluvio Narcea-Navia
 - Cuenca de Langreo
 - Cuenca de Mieres
 - Valles del Pigüeña y Cubia
 - Valle del Narcea
 - Valle del Navia

ROJO: Serían aquellas UGF en las que aparece alguna de las siguientes condiciones:

- Se ha detectado algún tipo de incidencia en el Informe Arqueológico.
- La UGF se sitúa dentro de alguna figura de protección ambiental junto con la presencia de algún hábitat de interés prioritario.

Se introduce esta información en la pestaña DATOS SEGUIMIENTO de la base de datos:

- En esta pestaña, que tienen todas las UGF, se detalla la casuística del monte en cada una de sus categorías (descritas anteriormente). También se describe en los apartados de visitas lo que se ha visto en el monte, información que se usa para modificar el Plan Técnico si fuese necesario. Los cuadros de visita se dividen en tres, Visita, Visita previa a la corta y Visita posterior a la corta, según sea necesario.
- La visita inicial se realiza cuando la categoría de la UGF es amarilla, aunque también se visiten UGF catalogadas como verdes, aprovechando salidas al monte para ver otras UGF.
- La visita anterior a la corta se realiza cuando la categoría de la UGF es roja, se realiza esta visita con el maderista para aclarar la situación en cada caso (zonas que no se pueden cortar, zonas donde no se pueden realizar vías de saca, etc). De esta manera nos aseguramos de que el maderista conoce detalladamente los condicionantes del monte antes de iniciar las labores en el mismo.
- La visita posterior a la corta también se realiza en las UGF con categoría roja, para comprobar que no han existido daños en las zonas a conservar, etc.
- Además, existe un cuadro de si/no para marcar si existe Documento de monte (fotografías y plano de monte con anotaciones en campo). Estos documentos se adjuntan en la carpeta de la UGF en la base de datos.
- Para llevar un control global de las UGF que se van incluyendo en el Grupo, dentro de la base de datos se genera una tabla automáticamente para poder controlar todas las peculiaridades de cada UGF, así como su categoría, y las visitas que se han realizado.

Para tener un control efectivo de las empresas que realizan aprovechamientos se van a clasificar en la Base de Datos con tres colores.

- Verde: Cumplen con los requisitos solicitados en las revisiones que se efectúan.
- Amarillo: En aquellos que se detecta alguna deficiencia subsanable y se requiere que se aporte la documentación en un plazo de quince días.
- Rojo: Aquellas empresas que detectan irregularidades y se le da un plazo de 1 mes para subsanarlos bajo aviso de expulsión del grupo.

☒ Sistemática para la comunicación por parte de los adscritos a la Entidad Solicitante de las modificaciones sustanciales realizadas sobre el Plan de Gestión previsto.

La sistemática se engloba en la comunicación de derechos y deberes en el procedimiento de adhesión y, en la solicitud de inclusión en el grupo, se detalla esta.

Asimismo, en el documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL” se incluye en el apartado 4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADSCRITOS, subapartado 4.1. Derechos, lo siguiente: Deber de “Registrar por escrito las modificaciones realizadas sobre el plan de gestión previsto, y en especial las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación. “

2.3 Descubrimientos por Criterios e Indicadores UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª Revisión del Sistema Español De Certificación Forestal

Una evaluación del manejo forestal en la empresa está basada en criterios e indicadores de la norma de referencia y del contenido descrito en el estándar nacional de certificación forestal. Cada no conformidad identificada resulta en una Solicitud de Acción Correctiva (SAC).

Una lista detallada de los descubrimientos de la auditoria, verificación del cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior y visitas de campo puede ser encontrada en el resumen a continuación.

En caso de certificaciones grupales/regionales los descubrimientos se refieren a todas las UMF evaluadas a menos que se indique lo contrario.

<table>
<tr><th colspan="5">CRITERIOS E INDICADORES DE LA NORMA UNE 162002:2013</th></tr>
<tr><th>Criterios e Indicadores</th><th>Parámetros</th><th>Notas de auditoria</th><th>Fuente de información</th><th>Resultados / No Conformidades - Observaciones</th></tr>
<tr><td colspan="5">CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO</td></tr>
<tr><td>1.1. Superficie (C)</td><td>Superficie forestal, arbolada y no arbolada (datos absolutos).

Superficie por especies o formaciones vegetales (datos absolutos).</td><td>Las superficies de la UGF se reflejan en distintos documentos. En primer lugar, en la solicitud de adhesión se reflejan los datos catastrales (polígono, parcela, municipio y superficie) que posteriormente se incluyen en la base de datos Access del grupo. Asimismo, en el Plan de Gestión de cada UGF se detalla la superficie productiva, generalmente de eucaliptos y secundariamente pinos. El grupo cuenta con un GIS (software ArcGIS) que permite cuantificar de forma precisa las distintas superficies que exige el indicador.

Se analiza la correspondencia de las superficies reflejadas en el Plan de Gestión de esta UGF con ArcGIS, no detectándose incidencias.
UGF 67
<u>Superficie</u>
<table>
<tr><th colspan="2"></th><th>SUPERFICIE TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Forestal</td><td>Arboladas</td><td>3,83 ha</td></tr>
<tr><td>Arbustivas</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Matorral</td><td>0,20ha</td></tr>
<tr><td>Pastizal o herbáceas</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Inforestal</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Rasas</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td>Edificaciones</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>4,03 ha</td></tr>
</table></td><td>Comunicación de adhesión.
Base de datos.
Plan de Gestión de cada UGF.
SIG de la Entidad Solicitante.</td><td></td></tr>
</table>

UGF 695

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	2,07 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Otros	Edificaciones	-
Total		2,07 ha

UGF 4195

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	2,11 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Total		2,11 ha

UGF 5030

Superficie

			SUPERFICIE TOTAL	
Forestal	Arboladas	2,29 ha		
	Arbustivas	-		
	Matorral	-		
	Pastizal o herbáceas	-		
Inforestal	-	-		
Rasas	-	-		
Otros	Edificaciones	-		
Total		2,29 ha		

UGF 5223

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	4,36 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	1,39 ha
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Total		4,36 ha

UGF 5233

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	2,64 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	0,49 ha

	Pastizal o herbáceas	-	
Inforestal	-	-	
Rasas	-	-	
Otros	Edificaciones	-	
Total		3,13 ha	

UGF 5325

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	7,91 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Total		7,91 ha

UGF 5442

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	2,33 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Total		2,33 ha

UGF 5444

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	4,33 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Total		4,33 ha

UGF 5693

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	7,12 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Total		7,12 ha

UGF 6253

Superficie

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	2,11 ha

		<table><tr><td rowspan="3"></td><td>Arbustivas</td><td>-</td></tr><tr><td>Matorral</td><td>-</td></tr><tr><td>Pastizal o herbáceas</td><td>-</td></tr><tr><td>Inforestal</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Rasas</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>2,11 ha</td></tr></table>		
1.2. Existencias de madera o corcho (M)	Existencias o superficie de descorche.	Las existencias se cuantifican en el Plan de Gestión de cada UGF y los datos obtenidos se incluyen asimismo en el Registro R-14 FICHA RESUMEN. En el Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, se detalla, para cada parcela catastral, lo siguiente: CD, N (pies/ha), VCC (m3/ha), VSC (m3) y IAVC (m3/ha*año). En el análisis documental se comprueba que los datos de existencias son coherentes con la lógica forestal. La entidad grupal comprueba, tras el aprovechamiento, el % de desviación tanto al alza como a la baja del volumen de madera obtenido tras el aprovechamiento. Si la desviación es mayor del 15% se analiza el caso y se toman las medidas oportunas. UGF 67 En la siguiente tabla se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto** en la zona objeto de estudio: <table><tr><th>CD</th><th>N (pies/ha)</th><th>VCC (m_3/ha)</th><th>VSC (m_3)</th><th>IAVC (m_3/ha*año)</th></tr><tr><td>5</td><td>189,9</td><td>38,4</td><td>32,7</td><td>2,1</td></tr><tr><td>10</td><td>150,9</td><td>60,5</td><td>54,8</td><td>2,4</td></tr><tr><td>15</td><td>218,8</td><td>30,2</td><td>24,5</td><td>2,3</td></tr><tr><td>20</td><td>64,7</td><td>37,2</td><td>31,5</td><td>3,6</td></tr><tr><td>25</td><td>46,7</td><td>42,4</td><td>36,7</td><td>3,4</td></tr><tr><td>30</td><td>40,7</td><td>44,4</td><td>38,7</td><td>2,9</td></tr></table>	Plan de Gestión de cada UGF. R-14 FICHA RESUMEN. Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.	

35	41,3	48,0	42,3	1,2
TOTAL	753,0	301,2	261,3	17,9

UGF 695

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **pino**:

PINO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	114	67,4	57,4	1,5
10	119	67,5	57,5	1,8
15	120	67,6	57,6	2,1
20	123	67,8	57,8	2,3
25	124	67,9	57,9	2,7
TOTAL	600	338,2	288,2	10,4

UGF 4195

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **pino**:

PINO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	233	117,5	107,4	2,2
10	237	118,6	105,3	2,5
15	240	110,5	100,5	2,7
20	243	119,9	107,3	3,2
25	247	128,7	112,6	3,3
TOTAL	1200	595,2	533,1	13,9

UGF 5030

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

EUCALPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	94	34,7	25,7	1,9
10	97	40,5	30,5	2,1
15	100	39,2	25,4	2,3
20	103	35,6	24,3	2,6
25	106	42,3	32,6	2,9
TOTAL	500	192,3	138,5	11,8

UGF 5223

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **pino**:

PINO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	241	87,5	77,8	2,4
10	236	84,6	74,5	1,5
15	239	86,9	76,1	2,3
20	242	89,1	79,5	2,9
25	242	89,9	74,6	2,1
TOTAL	1.200	438,0	382,5	11,2

UGF 5233

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	232	79,1	64,2	2,5
10	238	75,4	63,1	2,6
15	240	79,6	68,4	2,9
20	242	76,2	63,2	3,2

25	248	87,4	75,4	3,3
TOTAL	1200	397,7	334,3	14,5

UGF 5325

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	231	54,7	42,5	2
10	235	59,8	48,1	2,3
15	238	56,2	46,8	2,9
20	247	58,1	47,6	3,3
25	249	64,9	51,1	3,9
TOTAL	1200	293,7	236,1	14,4

UGF 5442

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	235	64,7	54,7	2,4
10	248	65,1	53,2	2,5
15	239	60,8	50,1	2,3
20	241	69,8	59,8	2,0
25	238	61,4	51,3	1,9
TOTAL	1.200	321,8	269,1	11,1

UGF 5444

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

PARCELA 242				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	235	66,7	55,7	2,4

			10	248	65,7	54,2	2,5
			15	239	60,5	53,1	2,3
			20	240	69,1	50,9	2,6
			25	238	72,5	61,4	2,9
			TOTAL	1.200	334,5	275,3	12,7

UGF 5693

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

PARCELA EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	280	42,1	33,4	2,4
10	275	43,9	33,5	1,4
15	274	41,5	31,5	2,3
20	289	40,9	30,9	2,9
25	282	50,3	40,1	3,2
TOTAL	1.400	218,7	169,4	12,2

UGF 6253

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	116	12,1	6,4	2,1
10	119	10,8	5,2	2,5
15	120	11,9	6,1	2,6
20	121	13,5	7,4	2,9
25	124	13,9	6,9	3,2
TOTAL	600	62,2	32,0	13,3

1.3. Estructura de la masa (C)	Superficie arbolada por tipo de estructura (datos absolutos y/o relativos).	La estructura de masa y especies presentes se detalle en el Plan de Gestión de cada UGF.	Plan de Gestión de cada UGF. SIG de la Entidad Solicitante.	

		Asimismo, el SIG de la Entidad Solicitante permite obtener estos datos (ver apartado 1.2).		
1.4. Fijación del carbono (C)	Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea.	Las existencias se cuantifican en el Plan de Gestión de cada UGF y los datos obtenidos se incluyen asimismo en el Registro R-14 FICHA RESUMEN. En el Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, se detalla, para cada parcela catastral el volumen de madera. UGF 67: Fijación de Carbono : 238,15tCO_2 UGF 695: Fijación de Carbono : 122,74tCO_2 UGF 4195: Fijación de Carbono : 147,76tCO_2 UGF 5030: Fijación de Carbono : 97,52tCO_2 UGF 5223: Fijación de Carbono : 433,4tCO_2 UGF 5233: Fijación de Carbono : 250,06tCO_2 UGF 5442: Fijación de Carbono : 178,61 tCO_2 UGF 5444:	Plan de Gestión de cada UGF.	

		Fijación de Carbono : 214,33tCO_2 UGF 5693: Fijación de Carbono : 166,7tCO_2 UGF 6253: Fijación de Carbono : 27,86tCO_2 UGF 5325: Fijación de Carbono : 553,35tCO_2		
1.5. Legislación forestal (D)	Existencia de un mecanismo para el conocimiento de los requisitos legales aplicables en materia forestal.	La legislación forestal de aplicación se detalla en el procedimiento DOCUMENTO DE GESTIÓN, en concreto en el apartado 1.5. Legislación forestal. La relación de normativa presentada ha sido publicada en los diferentes boletines oficiales (DOUE, BOE, BOPA). Se observa que el listado de legislación de aplicación está actualizado en el documento de gestión en el apartado 1.5. Se analiza las autorizaciones de aprovechamientos en las UGF auditadas en la CdC de este informe.	DOCUMENTO DE GESTIÓN, apartado 15. Legislación forestal.	
1.6. Información forestal (D)	Existencia de un mecanismo para el acceso a la información disponible.	Las fuentes de información forestal se detallan en el procedimiento DOCUMENTO DE GESTIÓN, en concreto en el apartado 1.6. Información forestal, distinguiendo: • Inventarios Forestales. • Estadísticas forestales. • I +D + I forestal. • Foros de participación. • Estudios generales o sectoriales. Entre otras, se recoge una relación de fuentes de información en distintas webs: • Inventario Forestal Nacional, https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-forestal-nacional.html • Plan Forestal Español, https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-	DOCUMENTO DE GESTIÓN, apartado 1.6. Información forestal.	

		forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/pfe_plan_forestal_esp.html • Instituto Nacional de Estadística (INE), www.ine.es. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Mision-y-organizacion/Entidades-Adscritas/CDTI.html • Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), https://www.inia.es/Pages/Home.aspx • Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), www.ciemat.es • Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), www.csic.es • Congreso Forestal Español, www.congresoforestal.es • Asociación de Profesionales Forestales de España, www.profor.org • Sociedad Española de Ciencias Forestales, www.secforestales.org		
CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DEL ECOSISTEMA FORESTAL.				
2.1. Deposición de contaminantes atmosféricos (Únicamente aplicable a escala estatal).	Cuantificación (Kg/ha) de la deposición anual de los principales contaminantes atmosféricos: amoniaco, cloro, ozono, óxidos de nitrógeno y óxidos de sulfuroso.	Se aplica a nivel regional.		

2.2. Estado nutricional de los suelos (D). Incluido dentro del indicador 2.3.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3.			
2.3. Estado de la cubierta forestal (M)	Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia.	En el apartado Plagas, enfermedades y otros daños del Plan de Gestión de cada UGF se detalla si existen daños. No hay plagas en las UGFs auditadas, según los registros del grupo. No existen plagas ni enfermedades	Plan de Gestión de cada UGF. Apartado Plagas, enfermedades y otros daños	
2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D)	Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.	En el apartado Plagas, enfermedades y otros daños del Plan de Gestión de cada UGF se detalla si existen daños. En el Manual de Buenas Prácticas se incluyen medidas preventivas y correctivas de daños en los montes. Entre otras destacan: • Adoptarán las medidas necesarias para minimizar los impactos en la vegetación remanente tras la corta de regeneración o tratamiento silvícola. • Deberán evitar prácticas que fomenten la aparición de plagas o enfermedades, efectuando, cuando sea posible, la trituración de restos. Se deberán desinfectar los útiles de corta en las masas sensibles a enfermedades con alto riesgo de propagación. • Minimizará la realización de tratamientos silvícolas que produzcan graves impactos paisajísticos, para ello se racionalizarán las superficies de corta, y se dejarán pequeños rodales maduros o de árboles muertos que interrumpan la uniformidad de la corta. Deberá velar, dentro de la unidad de gestión, de la limpieza de residuos causados por las actividades forestales. Evitar el vertido de residuos industriales en las labores forestales, favoreciendo, como norma general, la utilización de productos biodegradables y acondicionando zonas de limpieza para maquinaria y equipos.	Plan de Gestión de cada UGF. Apartado Plagas, enfermedades y otros daños. Manual de buenas prácticas	
2.5 Prevención y defensa contra	Existencia y aplicación de medidas de	En las Comunidades Autónomas donde se ubican las UGFs del grupo, la responsabilidad en materia de incendio corresponde a las Administraciones Públicas.	Plan de Gestión de cada UGF.	

incendios forestales (D)	prevención y defensa contra incendios forestales.	Por el reducido tamaño de las parcelas, no es habitual que existan cortafuegos o puntos de agua que sirvan de apoyo para la extinción. En el Manual de Buenas Prácticas se incluye, entre otras, la siguientes medida a considerar: “En caso de incendios forestales, las empresas de servicios forestales, deberán seguir las indicaciones del servicio competente en materia de emergencias y/o incendios forestales, y en general, se deberá: vigilar e informar en cuanto se detecte humo o cualquier conato de incendio, y en su caso, avisar a los servicios de extinción de incendios forestales (112), y de ser necesario, según la legislación vigente, seguir las indicaciones del director de la extinción”. En las UGFs atravesadas por líneas eléctricas, se realiza el desbroce de vegetación bajo el tendido, siendo responsabilidad de la empresa distribuidora de electricidad el mantenimiento preventivo. En los Planes de gestión se analiza la red viaria forestal y otras infraestructuras de prevención y defensa contra incendios forestales, si existieran. De acuerdo a los Planes de Gestión de la UGF auditada la mayor parte de las pistas y carreteras que dan acceso a los montes, facilitan un adecuado acceso al mismo por medio de vehículos todoterreno y a las motobombas en caso de incendio, ya que éstas se encuentran en buen estado y presentan una buena anchura. Debido a la superficie de las UGFs estas no cuentan con infraestructura contraincendios en si mismo y se encuentran circunscritas a la de la Comunidad Autónoma.	Manual de Buenas Prácticas.	
2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva. (Aplicable únicamente en el caso de que el gestor forestal sea responsable de	Inventario o censo de poblaciones. Existencia de planificación vigente cinegética, en su caso;	En las UGF del grupo el propietario no tiene ninguna responsabilidad sobre la caza, ya que esta se gestiona en cotos cinegéticos de carácter regional. Debido a la escasa superficie de las UGF no constituye en sí misma posibilidad de que exista gestión de caza o ganado. La actividad cinegética y ganadera se analiza en los Planes de Gestión de cada UGF.	Plan de Gestión de cada UGF.	

dichas actividades). (M).	Valoración de la adecuación de la carga al territorio; Seguimiento de la sanidad animal.	En ninguna de las UGFs auditadas existe ganado que paste el monte bajo responsabilidad de los propietarios. La actividad cinegética que pueda originarse dentro de los límites del monte está gestionada por el plan cinegético que afecta al Coto Regional de Caza correspondiente y no se encuentra bajo la responsabilidad del propietario.		
2.7 Técnicas de control de plagas y enfermedades (M). Incluido dentro de los indicadores 2.3 y 2.4.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3 y 2.4.			
CRITERIO 3: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)				
3.1 Crecimiento y aprovechamientos madereros (C)	Producción de madera y/o leñas; unidades: Relación entre aprovechamientos y crecimientos de madera o relación aprovechamiento/producción biológica. Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados.	Las existencias se cuantifican en el Plan de Gestión de cada UGF y los datos obtenidos se incluyen asimismo en el Registro R-14 FICHA RESUMEN. En el Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, se detalla, para cada parcela catastral, lo siguiente: CD, N (pies/ha), VCC (m3/ha), VSC (m3) y IAVC (m3/ha*año). En el análisis documental se comprueba que los datos de existencias son coherentes con la lógica forestal. La entidad grupal comprueba, tras el aprovechamiento, el % de desviación tanto al alza como a la baja del volumen de madera obtenido tras el aprovechamiento. Si la desviación es mayor del 15% se analiza el caso y se toman las medidas oportunas. UGF 67 En la siguiente tabla se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto** en la zona objeto de estudio: CD: 5 \| N (pies/ha): 189,9 \| VCC (m_3/ha): 38,4 \| VSC (m_3): 32,7 \| IAVC (m_3/ha*año): 2,1	Registro R-14 FICHA RESUMEN. En el Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO	

10	150,9	60,5	54,8	2,4
15	218,8	30,2	24,5	2,3
20	64,7	37,2	31,5	3,6
25	46,7	42,4	36,7	3,4
30	40,7	44,4	38,7	2,9
35	41,3	48,0	42,3	1,2
TOTAL	753,0	301,2	261,3	17,9

UGF 695

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **pino**:

PINO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	114	67,4	57,4	1,5
10	119	67,5	57,5	1,8
15	120	67,6	57,6	2,1
20	123	67,8	57,8	2,3
25	124	67,9	57,9	2,7
TOTAL	600	338,2	288,2	10,4

UGF 4195

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **pino**:

PINO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	233	117,5	107,4	2,2
10	237	118,6	105,3	2,5
15	240	110,5	100,5	2,7
20	243	119,9	107,3	3,2
25	247	128,7	112,6	3,3
TOTAL	1200	595,2	533,1	13,9

UGF 5030

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

EUCALPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	94	34,7	25,7	1,9
10	97	40,5	30,5	2,1
15	100	39,2	25,4	2,3
20	103	35,6	24,3	2,6
25	106	42,3	32,6	2,9
TOTAL	500	192,3	138,5	11,8

UGF 5223

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **pino**:

PINO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	241	87,5	77,8	2,4
10	236	84,6	74,5	1,5
15	239	86,9	76,1	2,3
20	242	89,1	79,5	2,9
25	242	89,9	74,6	2,1
TOTAL	1.200	438,0	382,5	11,2

UGF 5233

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)

5	232	79,1	64,2	2,5
10	238	75,4	63,1	2,6
15	240	79,6	68,4	2,9
20	242	76,2	63,2	3,2
25	248	87,4	75,4	3,3
TOTAL	1200	397,7	334,3	14,5

UGF 5325

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	231	54,7	42,5	2
10	235	59,8	48,1	2,3
15	238	56,2	46,8	2,9
20	247	58,1	47,6	3,3
25	249	64,9	51,1	3,9
TOTAL	1200	293,7	236,1	14,4

UGF 5442

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	235	64,7	54,7	2,4
10	248	65,1	53,2	2,5
15	239	60,8	50,1	2,3
20	241	69,8	59,8	2,0

25	238	61,4	51,3	1,9
TOTAL	1.200	321,8	269,1	11,1

UGF 5444

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

PARCELA 242				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	235	66,7	55,7	2,4
10	248	65,7	54,2	2,5
15	239	60,5	53,1	2,3
20	240	69,1	50,9	2,6
25	238	72,5	61,4	2,9
TOTAL	1.200	334,5	275,3	12,7

UGF 5693

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

PARCELA EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)
5	280	42,1	33,4	2,4
10	275	43,9	33,5	1,4
15	274	41,5	31,5	2,3
20	289	40,9	30,9	2,9
25	282	50,3	40,1	3,2
TOTAL	1.400	218,7	169,4	12,2

UGF 6253

EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m^3/ha)	VSC (m^3)	IAVC (m^3/ha*año)

5	116	12,1	6,4	2,1
10	119	10,8	5,2	2,5
15	120	11,9	6,1	2,6
20	121	13,5	7,4	2,9
25	124	13,9	6,9	3,2
TOTAL	600	62,2	32,0	13,3

3.2 Madera en rollo. Incluido dentro del indicador 3.1.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3.1.			
3.3 Productos forestales no madereros (C)	Cuantificación prevista en unidades o valor, o en su caso, estimación de los productos forestales no madereros. Proporción de productos comercializados respecto a lo previsto.	En las UGF auditadas no se realizan aprovechamientos no madereros bajo la responsabilidad de gestión del propietario. Así mismo los propietarios permiten el tránsito por sus montes para el aprovechamiento sin comercialización por parte de los habitantes de zonas cercanas de setas. Esta cuestión se analiza en el apartado Programa de aprovechamientos de los Planes de Gestión.	**Apartado Programa de aprovechamientos de los Planes de Gestión.**	
3.4 Servicios (C)	Servicios comercializados, unidades o valor.	No se cuenta con servicios o usos comercializados en las UGF auditadas. En el apartado de Programa de aprovechamientos del Plan de Gestión la UGF se analizan los servicios comercializados.	Programa de aprovechamientos del Plan de Gestión la UGF	

3.5 Plan de gestión (D)	Disponer de un plan de gestión vigente.	• UGF67 Nº VISADO: 2018/00326 • UGF 695 Nº VISADO: 2021/00305 • UGF 4195 Nº VISADO: 2022/00492 • UGF 5030 Nº VISADO: 2024/00190 • UGF5223 Nº VISADO: 2024/00619 • UGF 5325 Nº VISADO: 2025/00028 • UGF 5693 Nº VISADO:2025/00428 • UGF 6253 Nº VISADO:2025/00644 • UGF 5233 Nº VISADO:2024/00619 • UGF 5444 Nº VISADO:2025/00811 • UGF 5442 Nº VISADO:2025/00811	Plan de Gestión la UGF	
3.6 Red viaria (M)	Evaluación de adecuación de la red viaria existente, con especial atención a las pistas forestales.	En los Planes de gestión de cada UGF se analiza el estado de las pistas y carreteras que se localizan en los montes incluidos en certificación. La valoración de la red viaria de acceso a las UGF (que no pertenecen a las mismas ni sobre las que el propietario tiene alguna responsabilidad) según el Plan de gestión es BUENA.	Plan de Gestión la UGF	
CRITERIO 4: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES				
4.1 Estimación de la biodiversidad (D)	+ Hábitats forestales / formaciones vegetales características o de importancia ecológica en la unidad de gestión (relación o cuantificación). + Relación de especies más significativas (vegetales y de fauna que puede encontrase en la unidad de gestión).	La presencia de Hábitats y especies forestales de interés (no incluidas en el alcance de la certificación en cada UGF) se refleja en los Planes de Gestión. Asimismo, el GIS del grupo permite identificar mediante capas shapes y wms la presencia de Hábitats de Interés Comunitario, espacios naturales protegidos, zonas de protección, etc. El criterio en caso de detección de estos hábitats es la no intervención, conservándolos. UGF 5030 La zona de estudio se ve afectada, según el mapa de hábitats del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el hábitat de interés prioritario 4020*. El resto de la zona de estudio no se ve afectada por ningún Espacio Natural Protegido ni se encuentra dentro de ninguna Zona de Especial Conservación (ZEC)	Planes de Gestión GIS del grupo	

		según lo establecido en la Directiva Hábitats. Al estar incluidos dentro de un hábitat de interés prioritario es necesario estudiar si nos encontramos dentro de un Monte de Alto Valor de Conservación. Los ***Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas Erica ciliaris y Erica tetralix (4020*)*** se corresponden con un hábitat comunitario prioritario caracterizado por formaciones higrófilas dominadas por brezos (Erica) desarrolladas sobre suelos húmedos o con tendencia turbosa. Aunque esté cartografiado como hábitat, no se corresponde con la realidad. UGF 67 En cuanto a la vegetación representativa de la zona objeto de estudio están: *Como especies arbóreas:* La especie *Eucalyptus globulus* dentro de la cubierta arbórea, ocupa el 82% de la superficie. Además del eucalipto aparecen otras especies típicas del bosque atlántico tales como castaños (*Castanea sativa*) y robles (*Quercus robur*) que ocupan el 13% y el resto de la superficie de las parcelas está cubierta de matorral. *Especies de matorral:* El resto de la superficie (5%) está formada por matorral. En el sotobosque las especies que abundan son los tojos siendo característica la presencia de *Ulex europaeus* y las zarzas como *Rubus ulmifolius*. UGF 695 En cuanto a la vegetación representativa de esta zona están: *Como especies arbóreas principales:* La especie *Pinus pinaster* es la especie principal dentro de la cubierta arbórea, ocupando 100% de la superficie del área objeto de estudio. *Especies secundarias:* Además de los pinos nos encontramos con vegetación típica de los bosques mixtos, como robles (*Quercus robur*), castaños (*Castanea sativa*), avellanos (*Corylus avellana*), etc. *Especies de matorral:*		

		En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra (*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el *Blechnum spicant*, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), algunos brezos como *Erica arborea* y *Daboecia cantabrica*, tojos (*Ulex europaeus*), carrasquillas (*Lithodora diffusa, L. prostrata*), así como otras especies típicas nemorales. UGF 4195 En cuanto a la vegetación representativa de la zona objeto de estudio están: *Como especies arbóreas principales:* La especie *Pinus radiata* dentro de la cubierta arbórea, ocupando el 89,10% de la superficie total del área objeto de estudio. *Como especies arbóreas secundarias:* Además de los pinos también aparecen otras especies arbóreas como Castaños (*Castanea sativa*) y en menor medida Abedules (*Betula celtiberica*) y Robles (*Quercus robur*). *Especies de matorral:* Dentro del sotobosque el brezal-tojal, donde es característica la presencia de *Ulex gallii* y *Ulex europaeus*. Pueden participar otros brezos como el cinéreo (*Erica cinerea*), el vizcaino (*Daboecia cantabrica*), la carroncha (*Erica mackaiana*), etc., así como otras pequeñas matas como el arándano (*Vaccinium myrtillus*) y las carrasquilas (*Lithodora diffusa* y *L. prostrata*). Los helechos *(Pteridium aquilinum)* y las zarzas (*Rubus ulmifolius*) también hacen acto de presencia. UGF 5030 En cuanto a la vegetación representativa de esta zona están: *Como especies arbóreas principales:* La especie *Eucalyptus globulus y nitens* es la especie principal dentro de la cubierta arbórea, ocupando el 93% de la superficie del área objeto de estudio. *Especies secundarias:* Además de los eucaliptos nos encontramos con vegetación típica de los bosques mixtos, como robles (*Quercus robur*), castaños (*Castanea sativa*), avellanos (*Corylus avellana*), etc. *Especies de matorral:* En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra		

		(*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el *Blechnum spicant*, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), algunos brezos como *Erica arborea* y *Daboecia cantabrica*, tojos (*Ulex europaeus*), carrasquillas (*Lithodora diffusa, L. prostrata*), así como otras especies típicas nemorales. UGF 5223 En cuanto a la vegetación representativa de la zona objeto de estudio están: *Como especies arbóreas principales:* La especie *Pinus radiata* dentro de la cubierta arbórea, ocupando el 72% de la superficie total del área objeto de estudio. *Como especies arbóreas secundarias:* Además de los pinos también aparecen otras especies arbóreas como Castaños (*Castanea sativa*) y en menor medida Abedules (*Betula celtiberica*) y Robles (*Quercus robur*). *Especies de matorral:* Dentro del sotobosque el brezal-tojal, donde es característica la presencia de *Ulex gallii* y *Ulex europaeus*. Pueden participar otros brezos como el cinéreo (*Erica cinerea*), el vizcaino (*Daboecia cantabrica*), la carroncha (*Erica mackaiana*), etc., así como otras pequeñas matas como el arándano (*Vaccinium myrtillus*) y las carrasquilas (*Lithodora diffusa* y *L. prostrata*). Los helechos *(Pteridium aquilinum)* y las zarzas (*Rubus ulmifolius*) también hacen acto de presencia. UGF 5233 En cuanto a la vegetación representativa de esta zona están: *Como especies arbóreas principales:* La especie *Eucalyptus globulus* es la especie principal dentro de la cubierta arbórea, ocupando el 84% de la superficie del área objeto de estudio. *Especies secundarias:* Además de los eucaliptos nos encontramos con vegetación típica de los bosques mixtos, como robles (*Quercus robur*), castaños (*Castanea sativa*), avellanos (*Corylus avellana*), etc. *Especies de matorral:* En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra (*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el		

		Blechnum spicant, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), algunos brezos como *Erica arborea* y *Daboecia cantabrica*, tojos (*Ulex europaeus*), carrasquillas (*Lithodora diffusa, L. prostrata*), así como otras especies típicas nemorales. UGF 5325 En cuanto a la vegetación representativa de esta zona están: *Como especies arbóreas principales:* La especie *Eucalyptus globulus* es la especie principal dentro de la cubierta arbórea, ocupando 100% de la superficie del área objeto de estudio. *Especies secundarias:* Además de los eucaliptos nos encontramos con vegetación típica de los bosques mixtos, como robles (*Quercus robur*), castaños (*Castanea sativa*), avellanos (*Corylus avellana*), etc. *Especies de matorral:* En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra (*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el *Blechnum spicant*, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), algunos brezos como *Erica arborea* y *Daboecia cantabrica*, tojos (*Ulex europaeus*), carrasquillas (*Lithodora diffusa, L. prostrata*), así como otras especies típicas nemorales. UGF 5442 En cuanto a la vegetación representativa de este monte están: *Como especies arbóreas principales:* La especie *Eucalyptus globulus* dentro de la cubierta arbórea, ocupando el 100% de la superficie total del área objeto de estudio. *Como especies arbóreas secundarias:* Además de los eucaliptos también aparecen otras especies arbóreas como Castaños (*Castanea sativa*), Abedules (*Betula celtiberica*) y Robles (*Quercus robur*). *Especies de matorral:* En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra (*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el		

		Blechnum spicant, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), así como otras especies típicas nemorales. UGF 5444 En cuanto a la vegetación representativa de esta zona están: <u>*Como especies arbóreas principales:*</u> La especie *Eucalyptus globulus* es la especie principal dentro de la cubierta arbórea, ocupando 57% de la superficie del área objeto de estudio. <u>*Especies secundarias:*</u> Además de los eucaliptos nos encontramos con vegetación típica de los bosques mixtos, como robles (*Quercus robur*), castaños (*Castanea sativa*), avellanos (*Corylus avellana*), etc. <u>*Especies de matorral:*</u> En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra (*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el *Blechnum spicant*, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), algunos brezos como *Erica arborea* y *Daboecia cantabrica*, tojos (*Ulex europaeus*), carrasquillas (*Lithodora diffusa, L. prostrata*), así como otras especies típicas nemorales. UGF 5693 En cuanto a la vegetación representativa de este monte están: <u>*Como especies arbóreas principales:*</u> La especie *Eucalyptus globulus* dentro de la cubierta arbórea, ocupando el 50% de la superficie total del área objeto de estudio. <u>*Como especies arbóreas secundarias:*</u> Además de los eucaliptos también aparecen otras especies arbóreas como Castaños (*Castanea sativa*), Abedules (*Betula celtiberica*) y Robles (*Quercus robur*). <u>*Especies de matorral:*</u> En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra (*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el *Blechnum spicant*, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), así como otras especies típicas nemorales. UGF 6253		

		En cuanto a la vegetación representativa de esta zona están: *<u>Como especies arbóreas principales:</u>* La especie *Eucalyptus globulus* es la especie principal dentro de la cubierta arbórea, ocupando el 89% de la superficie del área objeto de estudio. *<u>Especies secundarias:</u>* Además de los eucaliptos nos encontramos con vegetación típica de los bosques mixtos, como robles (*Quercus robur*), castaños (*Castanea sativa*), avellanos (*Corylus avellana*), etc. *<u>Especies de matorral:</u>* En el sotobosque las especies son las típicas, abundando las lianas como la madreselva (*Lonicera periclymenum*), la hiedra (*Hedera helix*) o la nueza negra (*Tamus communis*). Los helechos como el *Pteridium aquilinum*, *Dryopteris sp*. o el *Blechnum spicant*, las zarzas (*Rubus sp*) y la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), algunos brezos como *Erica arborea* y *Daboecia cantabrica*, tojos (*Ulex europaeus*), carrasquillas (*Lithodora diffusa, L. prostrata*), así como otras especies típicas nemorales.		
4.2 Regeneración (D)	Relación y descripción de las superficies en y su relación con lo previsto.	Excepto en el caso de las frondosas autóctonas, el resto es plantación de Eucaliptus globulus que provienen de plantación o brote de cepa o Pinos (procedencia: plantación). Por tanto, en el caso de frondosas autóctonas la regeneración es natural y en las especies productivas la regeneración se consigue por plantación (pino y eucalipto) o rebrote tras la corta (eucalipto). Como se detalla en los apartados anteriores, el grupo cuenta con instrumentos para cuantificar las distintas superficies ocupadas por cada especie, lo que permite deducir la información requerida por el indicador a nivel UGF.	Planes de Gestión	
4.3 Grado de naturalidad (C)	Cuantificación de espacios forestales naturales y seminaturales en la unidad de gestión.	Existen ciertas áreas dentro del grupo que debido a que presentan una elevada biodiversidad, presencia de Hábitats de Interés Comunitario, u otras características que las hacen dignas de protección o conservación, se han considerado aparte, identificándolas e incorporando medidas específicas de conservación en los casos en los que se ha considerado necesario. La norma general es que esas zonas se respetan de forma que se mantenga su carácter seminatural y no se realizan cortas u otras actuaciones en ellas. Estas zonas se centran en las áreas de ribera, zonas que por sus especiales características deben ser objeto de una especial protección, los bosquetes de	Planes de Gestión	

		frondosas autóctonas existentes, sobre todo en zonas de vaguadas y algunas zonas de braña. El grupo lo integran UGFs de muy reducidas dimensiones y un enfoque productivista, si bien el tipo de gestión que se lleva a cabo en estas masas, principalmente de eucalipto, entraña un riesgo bajo para el medioambiente. Solo las zonas clasificadas como zonas de reserva de frondosas o Hábitats de Interés Comunitario tiene un grado seminatural.		
4.4 Conservación de hábitats singulares (D)	Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares. Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.	Ver indicador 4.1 en lo relativo a la identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares. En cuanto a la conservación de hábitats singulares, en el Manual de Buenas Prácticas se indica lo siguiente: "BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Con las actuaciones llevadas a cabo en los montes que estén dentro del Grupo se ayudará a conservar, mejorar o restaurar la diversidad de las especies de flora y fauna, de la estructura de la masa forestal y de los ecosistemas naturales, en particular los de ribera. EMPRESAS DE SERVICIOS FORESTALES Deberá velar por la protección, mantenimiento y mejora de las áreas de vegetación ripícola, es decir, aquellas situadas en los márgenes de los cauces fluviales, evitando igualmente la utilización de productos químicos, el vertido de escombros y la acumulación de residuos, la invasión de su lecho por la maquinaria y evitando las afecciones de los trabajos forestales que puedan deteriorar los cauces. En todo caso se cumplirá con la legislación vigente en la materia. " Como norma general, los hábitats singulares se conservan respetándose en la fase de aprovechamiento. Es decir que se sigue el criterio de no intervención, para mantener el carácter semi-natural de los mismos. En el marco de la auditoría no se han detectado daños a Hábitats singulares.	Planes de Gestión	

4.5 Madera muerta (M)	Consideración en el plan de gestión de la necesidad de existencia de madera muerta en el monte. Estimación de número, porcentaje sobre existencias o superficie y si es posible, estado (en pie/tumbado) y adecuación a los objetivos del plan de gestión.	Se observa madera muerta en el monte en las UGFs auditadas y se recoge en los procedimientos.	Planes de Gestión	
4.6 Material Forestal de Reproducción (M)	Procedencia del material forestal de reproducción utilizado en repoblaciones o en regeneración artificial.	En el Manual de Buenas Prácticas se indica que las EMPRESAS DE SERVICIOS FORESTALES utilizarán las especies arbóreas más adecuadas a la estación forestal y el material reproductivo tendrá, en todos los casos, calidad genética garantizada y deberá cumplir las especificaciones que en materia de sanidad vegetal fueran exigibles e ir respaldadas, en su caso, por los correspondientes documentos que avalen su idoneidad fitosanitaria. Todo ello sin perjuicio de las previsiones de los correspondientes Pliegos o requisitos técnicos establecidos en las convocatorias de ayudas.	Pasaportes fitosanitarios	
4.7 Paisaje forestal (D). Incluido dentro del indicador 6.11.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL INDICADOR 6.11.			
4.8 Especies forestales amenazadas (D)	Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión. Adecuación a las condiciones especificadas en los	La presencia de especies amenazadas se analiza en el Plan de Gestión de cada UGF, en concreto en el apartado “Especies amenazadas de flora y fauna”. Por la tipología de las UGFs del grupo (pequeña propiedad, orientación mayoritariamente productiva, etc.), la presencia de estas especies es muy poco probable.	Plan de Gestión de cada UGF:apartado “Especies amenazadas de flora y fauna”.	

	planes de conservación de las especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.			
4.9 Espacios forestales protegidos (D)	Identificación y registro cartográfico de los espacios protegidos presentes en la unidad de gestión. Adecuación de la gestión a la normativa y objetivos de espacios protegidos, incluidos PORN, PRUG y análogos.	La identificación y registro cartográfico de los espacios protegidos presentes en cada UGF se aborda en los Planes de Gestión, en el apartado Hábitat. Se analizan dos aspectos: • Inclusión en Espacio Natural Protegido. • Inclusión en Zona de Especial Conservación (ZEC) según lo establecido en la Directiva Hábitats. Igualmente, se estudia para cada UGF en los Planes de Gestión si hay presencia de Hábitats de Interés Comunitario de acuerdo a la cartografía oficial y si están presentes las especies que lo definen en campo. Ver apartado: 4.1 del presente informe.	Plan de Gestión de cada UGF:apartado Hábitat	
CRITERIO 5: MANTENIMIENTO Y MEJORA APROPIADA DE LA FUNCION PROTECTORA EN LA GESTIÓN DE LOS MONTES (PRINCIPALMENTE, SUELO Y AGUA)				

<table>
<tr>
<td>5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema (D)</td>
<td>Identificación de las zonas potencialmente sensibles.

Existencia de medidas preventivas y correctivas adoptadas e implantadas.</td>
<td>
En el Manual de buenas prácticas se indica que, con objeto de evitar problemas erosivos, se evitará circular por pistas en mal estado, encharcadas, con afloraciones rocosas, desprendimientos de piedras, etc. En aquellos casos en que se detecten alteraciones significativas en el estado del firme o síntomas erosivos evidentes, se llevarán a cabo las medidas correctivas oportunas.

Por otra parte, en los Planes de Gestión de cada UGF se analizan los fenómenos erosivos, como de tallamos seguidamente.

La erosión de las UGFs auditadas según el plan de gestión se detalla seguidamente:

<u>EROSION</u>

En este apartado se analiza el nivel erosivo de la zona de estudio mediante consulta del shape de niveles erosivos del Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

Tras obtener la superficie correspondiente a cada nivel erosivo y teniendo en cuenta las pérdidas de suelo medias, en función del estado erosivo, obtenemos la erosión actual de la zona de actuación. De la misma manera, teniendo en cuenta las pérdidas máximas del suelo, se obtienen los valores de erosión potencial. Los resultados de especifican en las siguientes tablas:

UGF 67
<table>
<tr><th>Estado erosivo</th><th>Superficie (ha)</th><th>Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)</th><th>Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)</th><th>Erosión actual</th><th>Erosión potencial</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4,04</td><td>2,5</td><td>5</td><td>10,10</td><td>20,20</td></tr>
</table>

UGF 695
<table>
<tr><th>Estado erosivo</th><th>Superficie (ha)</th><th>Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)</th><th>Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)</th><th>Erosión actual</th><th>Erosión potencial</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2,07</td><td>2,5</td><td>5</td><td>5,17</td><td>10,35</td></tr>
</table>

UGF 4195
</td>
<td>Manual de buenas prácticas
Plan de Gestión</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
1	2,11	2,5	5	5,27	10,55

UGF 5030

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
2	1,29	7,5	10	9,67	12,90
4	1	37,5	50	37,50	50

UGF 5223

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
1	5,75	2,5	5	14,37	28,7

UGF 5442

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
1	2,33	2,5	5	5,82	11,6

UGF 5444

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
2	**4,33**	**7,5**	**10**	**32,4**	**43,3**

UGF 5233

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
1	2,50	2,5	5	6,25	12,50
2	0,63	7,5	10	4,72	6,30

UGF 5325

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
2	7,91	7,5	10	59,33	79,10

UGF 5693

Estado erosivo	Superficie (ha)	Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)	Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)	Erosión actual	Erosión potencial
1	5,89	**2,5**	**5**	14,72	29,45
2	1,23	**7,5**	**10**	9,22	12,3

UGF 6253

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Estado erosivo</th><th>Superficie (ha)</th><th>Pérdidas de suelo medias (t/ha*año)</th><th>Pérdidas de suelo máximas (t/ha*año)</th><th>Erosión actual</th><th>Erosión potencial</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2,11</td><td>2,5</td><td>5</td><td>5,27</td><td>10,55</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5.2 Montes protectores de infraestructuras (M). Aplicable a zonas declaradas oficialmente como tal.</td>
<td>+ Cuantificación en superficie de las zonas declaradas como protectoras de infraestructuras.
+ Existencia de medidas preventivas o correctivas implantadas.</td>
<td>No existe ningún monte protector de infraestructuras ni declarado como tal en el grupo.</td>
<td>-</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>CRITERIO 6: MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6.1 Propiedad Forestal (M)</td>
<td>Tipología de la propiedad en función de las categorías de la propiedad y tamaños.</td>
<td>La entidad grupal solicita a los nuevos miembros que aporten fotocopia de su DNI, autorización para la consulta de titularidad en el catastro y que acrediten la propiedad o disponibilidad de los terrenos mediante escritura pública, nota simple registral o cédula catastral. En caso de tener menos del 20% de miembros que demuestren la propiedad, el Grupo, con la autorización catastral que todo nuevo miembro debe firmar autorizando a CERTAS FORESTAL, irá al catastro para confirmar la propiedad de las parcelas certificadas hasta cumplir con ese porcentaje

UGF 67: Declaración Jurada y Autorización catastral
UGF 695: Escrituras
UGF 4195: Autorización catastral</td>
<td>Solicitudes de adhesión.
Planes de Gestión de cada UGF
Procedimiento control de la propiedad</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		UGF 5030: Certificado Catastral **UGF 5223:** Autorización catastral **UGF 5233:** Autorización catastral **UGF 5325:** Autorización catastral **UGF 5442:** Autorización catastral **UGF 5444:** Autorización catastral **UGF 5693:** Escrituras **UGF 6253:** Autorización catastral		
6.2 Contribución del sector forestal al PIB. (Únicamente aplicable a escala estatal).	Valor Añadido Bruto (VAB) o Producto Interior Bruto (PIB) generado por la actividad forestal y la industria forestal, ya sea a escala estatal o autonómica. Porcentaje del Producto Interior Bruto generado por el sector forestal respecto al Producto Interior Bruto estatal o autonómico.			
6.3 Beneficio neto (C)	Cuantificación del beneficio neto, real o previsto, de ingresos y gastos derivado de la gestión forestal.	Los planes de gestión de las UGF auditadas incluyen un apartado denominado Presupuesto y balance económico donde se indica que “El balance monetario del monte es positivo, pues sólo se obtendrá ingresos derivados de las cortas de las masas de eucalipto” y se estiman los ingresos. UGF 67 En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos: AÑO \| SUPERFICIE(ha) \| ESPECIE \| VCC (m_3/ha) \| VCC (m_3) 2018 \| 3,32 \| Eucalipto \| 301,2 \| 1000	Planes de Gestión de cada UGF. Apartado “Presupuesto y balance económico“	

UGF 695

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUP. (ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2021	116	2,07	Pino	338,16	700	14	9.800

UGF 4195

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2022	842,843,847,848,724,745,710,711,712,10705	1,88	*Pino*	595,21	1119	14	15.666

UGF 5030

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2023	1371,1372,1314, 1315,1316	2,13	*Eucalipto*	192,25	409,50	26	10.647

UGF 5223

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL

2024	115, 116, 109, 97, 12279, 11279, 129, 869, 356	4,15	*PINO*	438,5	1.820	14	25.480

UGF 5233

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2024	64,73,77,80	2,64	*Eucalipto*	397,72	1050	26	27.300

UGF 5325

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2024	624,1,105,141	7,91	*Eucalipto*	293,74	2323,50	26	60.411

UGF 5442

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2024	126	2,33	*Eucalipto*	321,8	750	26	19.500

UGF 5444

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2024	64,65, 130, 172, 11130	2,69	*Eucalipto*	334,5	900	26	23.400

UGF 5693

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2024	754	3,20	*Eucalipto*	218,7	700	26	18.200

UGF 6253

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m^3/ha)	VCC (m^3)	€/m^3	€ TOTAL
2025	246	1,88	*Eucalipto*	62,23	117	26	3.042

6.4 Inversiones en monte (M)	Descripción de las inversiones y si la información está disponible, cuantificación del coste.	Se verifica que los propietarios mantienen contabilidad de las inversiones, ya que luego deben declararlas a Hacienda.	Planes de Gestión de cada UGF	
6.5 Empleo en el sector forestal (C)	Cuantificación de empleo directo (número de jornales o empleados). Formación y sensibilización realizada.	El empleo generado es las Unidades de gestión es el asociado a los puestos de trabajo creados en la consultora. Las UGF no tiene personal propio. En las operaciones de aprovechamiento y una vez que la madera es comprada en pie lo habitual es que se genere de media 4 puestos de trabajo (indirecto): Motoserrista, procesadora, autocargador y señalista de camión. Todos los años se realizan formación de la certificación a las empresas con la siguiente documentación: - Formación en el cuidado de puntos de agua en el aprovechamiento -Manuel de Buenas prácticas	-	

		FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CERTIFICACIÓN FORESTAL *Buenas Prácticas para el aprovechamiento forestal* o Identificar y demarcar las zonas de aprovechamiento, de protección y amortiguación indicando si son de paso prohibido o restringido. o Controlar las actividades por un supervisor con experiencia y conocimientos en seguridad, técnicas de trabajo y efectos ambientales. o Controlar que la maquinaria y las herramientas estén en buenas condiciones. o Evitar circular con equipos por vías de drenaje, zonas de amortiguación, de protección y en cursos de agua. o Evitar el uso de maquinaria pesada cuando el suelo esté encharcado o tenga un exceso de humedad para evitar la compactación del mismo. o Realizar las actividades de mantenimiento de maquinaria y recarga de combustible y productos químicos en áreas debidamente identificadas y acondicionadas para tales efectos. o No se dañará al regenerado ni a las especies protegidas, nobles y autóctonas mediante la ejecución de los aprovechamientos. Además, las empresas realizan formación en la prevención de riesgos laborales todos los años.		

		El contenido de formación a los maderistas consistió en: - Formación en el cuidado de puntos de agua en el aprovechamiento forestal - Manuel de Buenas prácticas - Ficha resumen del Manual de Buenas Prácticas Se verifica la formación de los siguientes maderistas: • MADERAS CANDAS. 20-08-25 • EDELMIRO. 14-11-25 • HERMANOS GAYOL. 25-08-25 • HERMANOS GARCIA. 20-08-25 • HOSINTRA. 22-08-25 • IGLESIAS 19-08-25 • ALVAREZ FORESTAL 15-01-25 • FORESTAL VALENTIN 14-11-25 De un total de 12 maderistas se formaron a 8, es decir el 66,66% del total El contenido de la formación fue el cuidado de los cauces en el aprovechamiento forestal, donde se explicó que: • No se debe dejar restos de corta sobre los cauces, ni en menos de 5 m de los mismos. • Se debe respetar la vegetación de ribera, no se puede repoblar a menos de 5m del cauce fluvial, ni atravesarlos con maquinaria pesada. • Para evitar la contaminación de los arroyos no se puede almacenar productos ni bidones en el margen. Tampoco realizar el mantenimiento ni la limpieza de la maquinaria en la orilla.		
6.6 Seguridad y salud en el trabajo (C)	Número de accidentes graves producidos durante las actividades de gestión desarrolladas en la unidad de gestión.	No se ha producido accidentes graves.	-	

6.7 Consumo de Madera y Corcho. (C). (Únicamente aplicable a escala estatal).	+ Consumo de madera en rollo equivalente (m3) por cada 1.000 habitantes. + Consumo de corcho (toneladas) por cada 1.000 habitantes.			
6.8 Comercio de la madera. (Únicamente aplicable a escala estatal).	+ Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta exportados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas. + Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta importados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas.			
6.9 Energía procedente de la biomasa forestal (C). Incluido dentro del indicador 3.1.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3. 1.			

6.10 Valores recreativos (D)	Identificación y localización de áreas de recreo. Existencia de medidas de gestión para su adecuado funcionamiento.	En ninguna de las UGF auditadas se ha localizado valores recreativos. En el Plan de gestión de cada UGF se incluye un apartado específico denominado “Valores recreativos” donde se aborda esta cuestión.	Planes de Gestión de cada UGF. Valores recreativos	
6.11 Valores culturales y espirituales (D)	Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión. Medidas o directrices para la conservación de los valores culturales y espirituales, en caso de ser necesarias para su salvaguarda.	En ninguna de las UGF auditadas se ha localizado valores culturales y espirituales. En el Plan de gestión de cada UGF se incluye un apartado específico denominado “Valores culturales y espirituales” donde se aborda esta cuestión. En la UGF 695 la parcela 116 se localiza parcialmente en el ámbito de protección de la Casa Reitorial de Fazouro, según figura en el Visor Xeográfico do Plan Básico Autonómico de la Xunta de Galicia. Se tiene una autorización de cultura dado que es un error del Visor.	Planes de Gestión de cada UGF. Valores culturales y espirituales	

Aptdo 13 (2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal).- De forma complementaria a lo detallado en la Norma UNE 162.002 -Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores, se deberá:

DESCRIPCION DE LOS DOS ELEMENTOS A ANALIZAR DE FORMA COMPLEMENTARIA A LOS INDICADORES DE LA NORMA UNE 162.002	NOTAS DE AUDITORIA	Documentos analizados	Resultados / No Conformidades - Observaciones
¿Se ha evitado el uso inadecuado de productos químicos u otras sustancias nocivas o prácticas selvícolas inadecuadas que influyan perjudicialmente en la calidad del agua?	No se ha usado productos químicos. Se ha optado por corta sanitaria y cambio de especie (normalmente Eucaliptus nitens) en determinadas zonas que sirva como “cortafuegos” para el gonipterus. En el manual de buenas prácticas se incluyen, entre otras medidas, las siguientes: • No se emplearán productos fitosanitarios químicos ni dosis que no estén legalmente	Manual de buenas prácticas	

	autorizados. Para aquellos productos autorizados para usos forestales, que deben figurar inscritos en el registro de material y productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se deberá justificar técnicamente su aplicación, siendo aconsejable la utilización de técnicas de lucha integrada siempre que sea posible. • Deberá velar por la protección, mantenimiento y mejora de las áreas de vegetación ripícola, es decir, aquellas situadas en los márgenes de los cauces fluviales, evitando igualmente la utilización de productos químicos, el vertido de escombros y la acumulación de residuos, la invasión de su lecho por la maquinaria y evitando las afecciones de los trabajos forestales que puedan deteriorar los cauces.		
¿Se hace un seguimiento de la construcción de accesos y otras infraestructuras de manera que se minimice la posible erosión y cuenten con los sistemas de drenaje adecuados?	Se crea un campo en el apartado de Seguimiento en la Base de Datos para llevar el control en cada UGF. En el campo ``Control construcciones de acceso y obras infraestructuras´´ se pondrá todo aquello relacionado con las pistas o construcciones de las UGFs, para llevar un control y seguimiento de las mismas en caso de que sea necesario. En las UGFs auditadas no se ha llevado a cabo ninguna construcción de pistas	Seguimiento en la Base de Datos: campo ``Control construcciones de acceso y obras infraestructuras´	

2.4 Cadena de custodia

¿La Entidad Solicitante ha establecido un procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación?

☒ SI
☐ NO
Se crea el documento de Control de Aprovechamiento donde se desarrolla la sistemática de cadena de custodia.

En el documento de Control de Aprovechamiento se indica la sistemática a seguir para cumplir con el indicador, la cual es la siguiente:

- Responsabilidad de propietario/empresa maderista:

El propietario/gestor comunica con suficiente tiempo de antelación las actuaciones que se van a realizar en su Unidad de Gestión Forestal, expresando al menos:

- Producto a obtener
- Cantidad
- Fecha de extracción
- Localización dentro de la UGF
- Empresas que lo van a realizar
- Permisos administrativos necesarios

Una vez finalizada la actuación el propietario/gestor recabará de la empresa que haya realizado las actuaciones y posteriormente lo hará llegar a la Entidad de Grupo por medio de un documento EXCEL donde se especifica lo siguiente:

UGF	ZONA	POLIGONO	PARCELA	FECHA CORTE	ALBARAN	VOLUMEN CORTADO (M3)	TONELADAS

- Responsabilidad de la Entidad del Grupo:

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE APROVECHAMIENTOS GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL "CERTAS FORESTAL"	2019	REV.0

Una vez recibida esta información la Entidad de Grupo comprobará que el volumen de madera extraída se ajusta a lo previsto en el Permiso de Corta de la UGF, no sobrepasando el 15% del mismo.

Una vez verificado este punto se procederá a emitir el certificado (COMUNICACIÓN DE PRODUCTOS CERTIFICADOS D-9).

En caso de que superara el 15% con respecto al permiso de corta no se emitirá la Comunicación de Productos certificados hasta haber estudiado el motivo de esa desviación.

No obstante, cuando las desviaciones no son muy excesivas las empresas pueden hacer un comunicado de exceso de m3 a la administración competente.

Desde el uno de abril el documento del control de aprovechamientos está creado.

Existen registros de volúmenes de corta en la base de datos de la entidad grupal a nivel UGF y parcela catastral. La entidad grupal lleva un registro documental de los permisos de corta y comprueba por muestreo tras el aprovechamiento, el % de desviación tanto al alza como a la baja del volumen de madera obtenido. Si la desviación es mayor del 15% se analiza el caso y se toman las medidas oportunas.

Se realizan las siguientes comprobaciones en auditoría:

UGF	PERMISO DE CORTA: fecha en el que se solicita y referencia e expte	incluidos en el PERMISO DE CORTA	VOLUMEN CORTADO m3	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN (%)
67	15 JUNIO 2018 NºREGISTRO: 2333	1.000 M3	946 M3	- 5,40
695	09 JUNIO 2021 NºEXP.:2021/046537 11 MAYO 2021 NºEXP.:2021/040052	815 TN	833,2 TN	2,23
4195	29/07/2022 NºREGISTRO: ENT20220632898 NºREGISTRO: ENT20220632924 NºREGISTRO: ENT20220632957 01/08/2022 NºREGISTRO: ENT20220638390	1.049 M3	1.294,36 M3	23,39
5030	23 Enero 2023 NºEXP.:2023/004394 NºEXP.:2023/062272	684 TN	429,28 TN	- 37,24
5223	25/01/2022 NºEXPT: TINEO-006516-2021 NºEXPT: TINEO-006514-2021 NºEXPT: TINEO-006515-2021	1.840 TN	2.069,86 TN	12,49
5233	05/04/2024 NºEXPT: CORVERA DE ASTURIAS-001834-2024 NºEXPT: CORVERA DE ASTURIAS-001833-2024 NºEXPT: CORVERA DE ASTURIAS-001832-2024	1.050 M3	956,64 TN	- 8,89
5325	17/04/2024 NºEXPT: 202402000000668870 15/04/2024 NºEXPT: 202402000000617252	2.324,9 M3	2.464,3 M3	6,00
5442	23/10/2024 NºEXPT: CARREÑO-003109-2024	750 M3	767,27 M3	2,30
5444	01/07/2024 NºEXPT: SIERO-003194-2024	900 TN	926,04 TN	2,89
5693	22/010/2024 NºEXPT: PROAZA-004655-2024	700 TN	701,72 TN	0,25
6253	11/007/2025 NºEXPT: GOZON-003306-2025	130 TN	111,12 TN	- 14,52

Seguidamente se muestran las cantidades de productos comercializados como PEFC desde la última auditoría.

Tipo de producto (Nr.)*	Especies (nombre científico)	Cantidad en m³	Comentarios
W1.1	Eucalyptus globulus	251.619,82	-
W1.1	Pinus radiata	26.353	-
W1.1	Pinus pinaster	8.111	-
W1.1	Eucaliptus nitens	7.073,80	-
W1.1	Pinus sylvestris	146,84	
W1.1	Castanea sativa	705,74	

2.5 Uso de marca PEFC

2.5.1 Tipo de uso de marca PEFC

La compañía presentará todos los usos de marcas PEFC a GFA para aprobación antes de su publicación, impresión y distribución.

La marca PEFC no está siendo usada ☒

La marca PEFC es usada para:
☐ Segregación
☐ Facturas, entrega de documentos
☐ Papelería de oficina
☐ Tarjetas de negocios
☐ Página Web
☐ Otros:

Todas las marcas PEFC usadas cumplen con los estándares de marca de la PEFC:
☐ SI
☐ NO, ver “No Conformidad”.
☒ NA (no se usa la marca)

2.5.2 Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:

La Entidad Solicitante Regional/Grupo ha emitido copia del Certificado Forestal Regional/Grupo incluido el anexo.
☐SI
☒NO.

¿La Entidad Solicitante o algún miembro ha solicitado, a PEFC España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional?
☐SI
☒NO.

¿Se hace un correcto uso del certificado y de las licencias/sublicencias de uso del logotipo y marca registrada PEFC?
☐SI
☐NO.
☒ NA (no se usa la marca)

2.5.3 Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:

¿La Entidad Solicitante ha solicitado al PEFC España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Individual, la licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC?
☐SI
☐NO.

¿Se realiza una correcta utilización del Certificado y de la licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC?
☐SI
☐NO

3 Fortalezas y progreso desde la última auditoría

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo se pueden reconocer:

- Se están incorporando nuevas tecnologías (drones, SIG) en la metodología de trabajo del grupo.
- Gran labor comercial desarrollada por el responsable del grupo.
- Mejora en la gestión documental de los procedimientos y registros de la empresa desde los últimos años.

4 No-conformidades y solicitudes de acción correctiva (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

4.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

SAC #	**2024-01**			
Título abreviado	DAÑOS EN LAS UGF			
Tipo	**SAC mayor**			
Alcance de la SAC	x	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
		Miembro(s) del grupo		
Referencia Normativa	x	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	**Indicador:**	2.4

Requisito del Estándar Referencia Normativa		Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.		
		PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos		
		Otros:		
Requisito del Estándar	Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D): Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.			
Descripción de la No-conformidad identificada	En la visita a las UGF auditadas se ha comprobado los siguientes daños en las UGF auditadas. EVIDENCIAS: En la visita de campo se ha verificado que se han producido daños en frondosas (ramas y algunos troncos dañados) en las siguientes UGFs: • UGF 4076. RIBAMONTAN AL MONTE. En la visita de campo se han encontrado restos selvícolas procedentes de la corta de eucalipto en un curso de agua en la UGF 4463. PIELAGOS. En la visita de campo se han observado huellas profundas de rodadura de procesadora sin que se haya repasado el terreno en las siguientes UGFs: • UGF 4575. SAN VICENTE DE LA BARQUERA Justificación para la calificación: Se considera No Conformidad Menor porque no se trata de una situación sistemática.			
Plazo	x	Dentro de 12 meses, a más tardar 15.06.2025 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)		
		Antes de la emisión del certificado		
		XX.XX.20XX		
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)				
Análisis de causas	En algunas Unidades de Gestión se encontraron daños en las frondosas, las cuales algunas no se pueden evitar por seguridad pero otras sin con la formación de los trabajadores para que eviten estas situaciones			
Acciones de corrección	Las acciones correctivas tomadas es una reunión para la formación de los encargados con M2- Manual de Buenas Prácticas donde indica en la parte de aprovechamiento ``No se dañará al regenerado ni a las especies protegidas, nobles y autóctonas mediante la ejecución de los aprovechamientos´´ y hacer un seguimiento en especial a las empresas afectadas para comprobar el cumplimento. Se verifica que se ha intensificado el seguimiento (revisión de partes).			
Acciones de prevención	Con la formación de los trabajadores y encargados y refuerzo de las visitas se considera que es suficiente para la prevención			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)				
Estado	x	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.		
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.		
Justificación y evidencia objetiva revisada.	Se verifica la formación de refresco de los trabajadores y que se han realizado visitas de refuerzo. La SAC se puede cerrar.			

SAC #	**2024-02**			
Título abreviado	IDENTIFICACION DE HABITATS			
Tipo	**SAC mayor**			
Alcance de la SAC	x	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
		Miembro(s) del grupo		
Referencia Normativa	x	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	**Indicador:**	4.1

Requisito del Estándar Referencia Normativa		Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.		
		PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos		
		Otros:		
Requisito del Estándar	+ Hábitats forestales / formaciones vegetales características o de importancia ecológica en la unidad de gestión (relación o cuantificación). + Relación de especies más significativas (vegetales y de fauna que puede encontrase en la unidad de gestión).			
Descripción de la No-conformidad identificada	La nueva sistemática de seguimiento establece el comprobar que la existencia teórica de áreas de protección asociada a hábitats de características especiales (91E0, 4030 y 4020) y las áreas de reserva identificadas existe sobre el terreno, pero no ha finalizado dicho análisis en la totalidad de la superficie. Así mismo no se ha realizado esa misma comprobación en el porcentaje del 11,9% correspondientes a las áreas de reserva.			
Plazo	x	Dentro de 12 meses, a más tardar 15.06.2025 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)		
		Antes de la emisión del certificado		
		XX.XX.20XX		
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)				
Análisis de causas	Debido a modificaciones de superficies de reserva y cambio de criterio no se tenía actualizado la superficie de reserva			
Acciones de corrección	Se revisó la base de datos para actualizar la superficie de reserva. Se verifica la actualización de los datos de superficie de reserva.			
Acciones de prevención	A la auditoría interna se le añadirá un punto donde se indicará si se hizo una revisión anual de la superficie de reserva.			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)				
Estado	x	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.		
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.		
Justificación y evidencia objetiva revisada.	Se revisó la base de datos, viéndose que apenas se alteró la superficie de reserva de MAVC dado que la mayoría de las veces lo cartografiado como zonas ZEC en las visitas de campo no se ajusta con la realidad. También se ajustó la superficie zonas como cartografiadas con frondosas que luego en la visita de campo se comprobó que no era así. Se rebajó la superficie de reserva alrededor de 37,21 ha SUPERFICIE DE RESERVA: 1.755,18 ha (11,89%) La SAC se puede cerrar			

4.2 SAC/CAR identificadas durante la evaluación

4.2.1 SAC/CAR Mayores

☒ No aplica, no hay SAC MAYORES identificadas

4.2.2 SAC/CAR Menores

☒ No aplica, no hay SAC MENORES identificadas

4.2.3 Observaciones

☒ No aplica, no hay observaciones

5 Decisión de certificación

5.1 Resumen de la auditoria

En el marco de la auditoría no se detectaron No Conformidades ni observaciones. El resultado fue comunicado a la entidad grupal en la reunión de cierre.

5.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de manejo del dueño del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

☒ Si	Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las “Solicitudes de Acción Correctiva” (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
☐ No	Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
☐ No	El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones de los estándares de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoria es preliminarmente planeada para OCTUBRE de 2026.

6 Acuerdos

Entre GFA y el cliente se acuerda, que el reporte será enviado al cliente para revisión y comentarios. Sí el cliente no envía un comentario dentro de 21 días después de entregado el reporte (fecha del correo enviado), GFA asumirá, que no habrá comentarios y que el cliente está de acuerdo con el reporte.

De manera adicional el cliente acepta el reporte y las solicitudes de acciones correctivas contenidas en el mismo y asegura el cumplimiento de las SAC/CAR en el tiempo indicado.

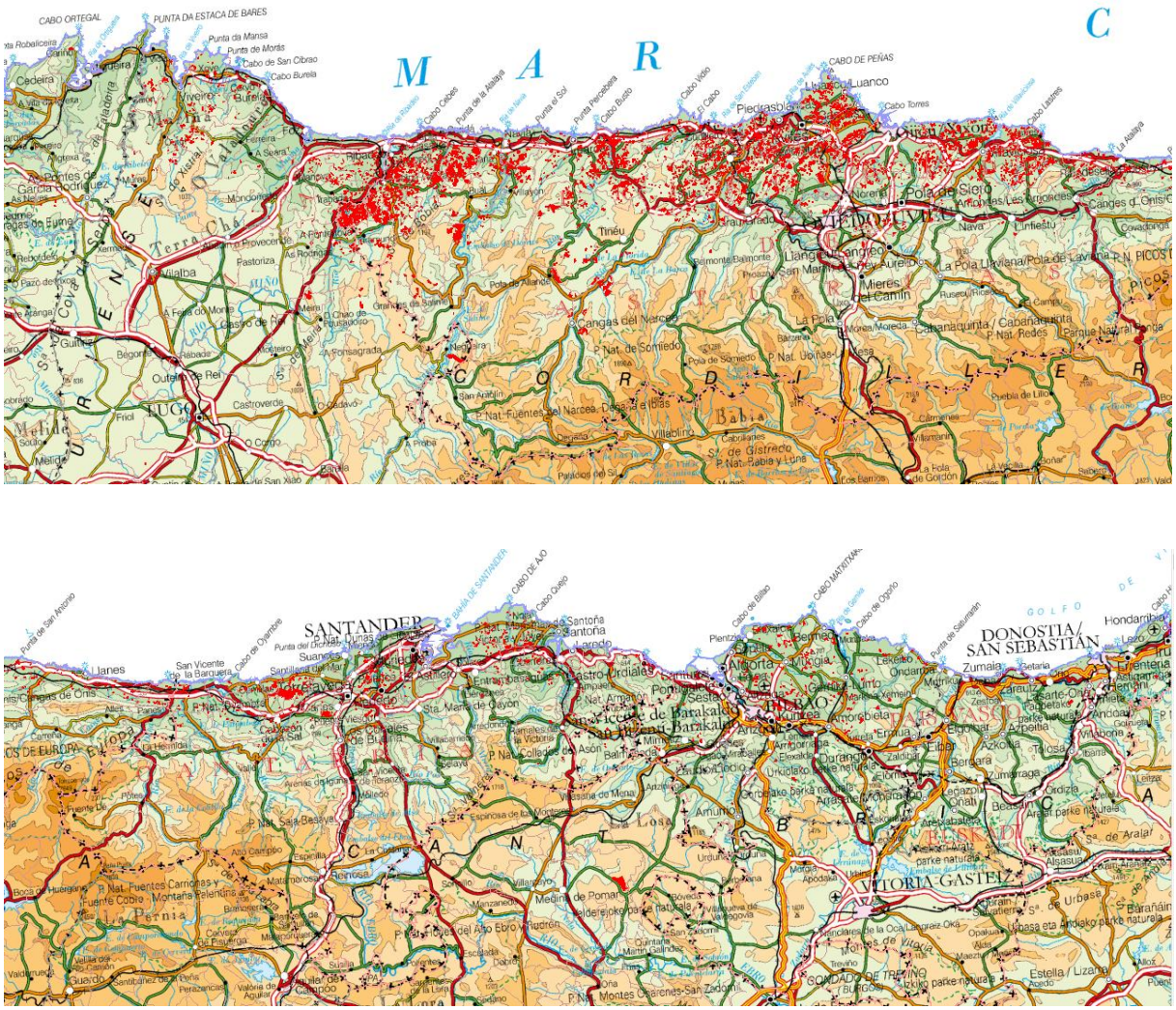
7 Anexo

- Lista de los miembros de grupo
- Mapa digital de la UMF
- Procedimiento de resolución de conflictos de GFA

Lista de Miembros de Grupo

Ver anexo en Excel.

Ubicación de las UMFs incluidas en el alcance de la certificación


M A R C
CABO ORTEGAL
PUNTA DA ESTACA DE BARES
Cedeira
Viveiro
Ribadeo
Pontes de García Rodríguez
Vilalba
Meira
Guitiriz
Outeiro de Rei
Begonte
Friol
Melide
Castroverde
Becerreá
Pedrafita do Cebreiro
A Fonsagrada
Navia
Luarca
Cabo Tores
Pola de Allande
Tineo
Cangas del Narcea
Pola de Somiedo
Pola de Siero
Oviedo
Mieres del Camino
La Pola Laviana/Pola de Laviana
Cabanaquinta / Cabanaquinta
Parque Natural Redes
Puebla de Lillo
Babia
Villablino
Cabrillanes
Gijón
Avilés
Cangas de Onís
Llanes
Ribadesella
Arriondas/Les Arriondes
Nava
Infiesto
Piloña
Colunga
Caravia
Ribadedeva
Peñamellera Alta
Peñamellera Baja
Cabo de Peñas
Cabo Vidio
Cabo Busto
Cabo Peñas
Cabo Lastres
Punta de la Atalaya
Punta Pescadera
Cabo Ajo
Cabo Oyambre
Cabo Quejo
Cabo de Matxitxako
Cabo de Ogoño
Cabo de Machichaco
Punta de Saturrarán
SANTANDER
Santoña
Castro-Urdiales
Laredo
Colindres
Noja
Ampuero
Ramales de la Victoria
Arnuero
Escalante
Voto
Medio Cudeyo
Meruelo
Marina de Cudeyo
Entrambasaguas
Sta. María de Cayón
Camargo
Astillero
Piélagos
Polanco
Torrelavega
Reocín
Los Corrales de Buelna
Cabezón de la Sal
Puente Viesgo
Santillana del Mar
Suances
Miengo
Hazas de Cesto
Cabuérniga
Saja-Besaya
Alto Campoo
Valderredible
Reinosa
Campoo de Enmedio
Campoo de Yuso
Matamorosa
Polaciones
Pesaguero
Valdeprado del Río
Valderredible
Cervera de Pisuerga
Aguilar de Campoo
Guardo
Santibáñez de la Peña
Valderas
Palencia de Negrilla
Valle de Mena
Villasana de Mena
Medina de Pomar
Merindad de Sotoscueva
Merindad de Valdivielso
Oña
Frías
Briviesca
Miranda de Ebro
Haro
Rioja Alavesa
Laguardia
Labastida
Oyón-Oion
Lapuebla de Labarca
Elciego
Elvillar/Bilar
Peñacerrada-Urizaharra
Amurrio
Llodio
Aramaio
Aiara
Zuia
Urkabustaiz
Bernedo
Iruña Oka
Salvatierra/Agurain
Alegría-Dulantzi
Asparrena
Arratzua-Ubarrundia
Zalduondo
Iruraiz-Gauna
Vitoria-Gasteiz
Armiñón
Elciego
Lapuebla de Labarca
Oyón-Oion
Labastida
Haro
Briviesca
Miranda de Ebro
Oña
Frías
Merindad de Valdivielso
Merindad de Sotoscueva
Medina de Pomar
Villasana de Mena
Valle de Mena
Valderas
Palencia de Negrilla
Valderredible
Reinosa
Campoo de Enmedio
Campoo de Yuso
Polaciones
Pesaguero
Valdeprado del Río
Cervera de Pisuerga
Aguilar de Campoo
Guardo
Santibáñez de la Peña
Valderredible
Cabezón de la Sal
Puente Viesgo
Santillana del Mar
Suances
Miengo
Hazas de Cesto
Cabuérniga
Saja-Besaya
Alto Campoo
Valderredible
Reinosa
Campoo de Enmedio
Campoo de Yuso
Matamorosa

investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los tres (3) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares del FSC/PEFC.

Tenga en cuenta que los conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser considerados válidos si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares del FSC/PEFC.